



Líneas directrices de implementación del EPU

Seguimiento a las recomendaciones del Examen Periódico Universal y complementariedad con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos
Nicaragua, 22 mayo 2020



Programa

1

Establecimiento de un plan de monitoreo e implementación

2

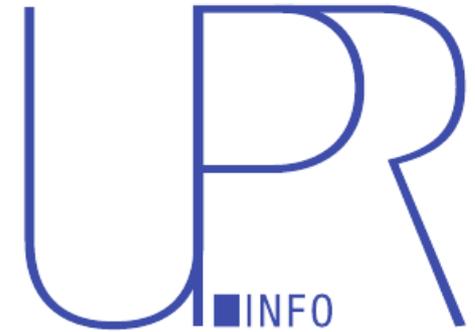
Abogacía y complementaridad

3

Q&A

Verdadero o falso?

- Todos los Estados Miembros de la ONU participan en el proceso EPU
- Existe un límite de palabras para los informes de OSC en el EPU
- Existe un límite de tiempo para entregar el MTR (Informe medio término)
- ONGs pueden tomar la palabra durante el Grupo de Trabajo del EPU
- Las recomendaciones se pueden aceptar o rechazar



Verdadero o falso?

- Las recomendaciones son jurídicamente vinculantes para el Estado examinado
- No existe un mecanismo oficial de seguimiento de implementación de las recomendaciones EPU
- No existen consecuencias si un Estado no implementa las recomendaciones aceptadas
- El ciclo EPU dura tres años
- Las ONG solo pueden participar enviando informes antes del examen





Database of Recommendations

Search



Base de datos útil para investigación:

- Información sobre recomendaciones previas y estadísticas
- Búsqueda desagregada por ciclo, estado, estatus, temática
- EN y FR solo

<https://upr-info-database.uwazi.io/en/>

¿Qué es el Examen Periódico Universal?

UN VÍDEO DE

- No hay un **procedimiento de seguimiento oficial del EPU** por parte de las Naciones Unidas
- El EPU **no** es legalmente **vinculante**
- Responsabilidad primaria del **Estado** en la implementación
- Se alienta a las organizaciones de la **sociedad civil** y a otros interesados a que **contribuyan a la implementación** (resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos).

Establecimiento de un plan de monitoreo

- Vincular la implementación del EPU al **trabajo diario**
- ir más allá de la función tradicional de "guardián" para **contribuir activamente a la implementación sostenible** de las recomendaciones
- Utilizar los **conocimientos combinados** de derechos humanos de las OSC
- Supervisar la aplicación y **evaluar la eficacia** de sus actividades
- Se presta como una herramienta de **promoción y recaudación de fondos**

Por qué es importante clasificar las recomendaciones?

- ✓ Extraer las **recomendaciones en su área de especialización**, identificarlas y priorizarlas
- ✓ **Analizar todas las facetas de las recomendaciones** y extraer los tipos de medidas que se requieren y cómo puede ser un asociado en la ejecución
- ✓ Asegurar la **vigilancia continua y sistemática de los niveles de aplicación** de todas las recomendaciones temáticas
- ✓ Para evitar la duplicación de esfuerzos, **optimizar los recursos** entre las organizaciones de la sociedad civil y la Procuraduría
- ✓ Ilustrar los **vínculos con otros mecanismos de derechos humanos** de las Naciones Unidas y regionales;
- ✓ Facilitar la **recolección de datos y la presentación de informes** a mitad de período y antes del próximo examen

1. Identifique el **tema** o temas de la recomendación
2. Identificar el grupo o **grupos de personas** a los que se refiere la recomendación
3. Identificar **las principales medidas necesarias** para aplicar la recomendación y su naturaleza: medidas legales, medidas prácticas, medidas preventivas, medidas institucionales, etc.
4. Identifique qué **departamento/entidad es responsable** de la aplicación de la recomendación.
5. Identifique si usted, como OSC o INIDH, puede contribuir a la implementación de la recomendación.

Criterios para priorizar las recomendaciones en las estrategias de acción de las OSC

- ✓ Recomendaciones de **otros mecanismos u órganos de derechos humanos** que refuerzan las recs del EPU;
- ✓ Recomendaciones **coherentes con los objetivos y actividades de las OSC** que puedan integrarse de manera realista en sus planes de trabajo para el seguimiento;
- ✓ Recomendaciones y conclusiones que marcan **nuevos progresos en la interpretación y aplicación de las normas de derechos humanos**;

- Recomendaciones cuya **implementación podría promoverse por diversos factores** (por ejemplo, la prioridad que el Estado otorga a la aplicación, la presión y/o la asistencia de la comunidad internacional, la disponibilidad de recursos)
- Recomendaciones **sobre las que las OSC pueden actuar** trabajando con otros en coaliciones
- Recomendaciones **cuya aplicación puede ser medida** por las organizaciones de la sociedad civil
- Recomendaciones que de otra manera **serían ignoradas** sin la acción de las OSC
- Recomendaciones **dirigidas específicamente a las OSC**

Recomendaciones **dirigidas específicamente a las OSC**

- ✓ Un instrumento útil para **promover el cumplimiento de las obligaciones** de los Estados en materia de derechos humanos
- ✓ Los **titulares de los derechos se conciencian** y hacen valer sus derechos
- ✓ **Las autoridades competentes son conscientes de las medidas que se espera de ellas** para cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos.

Ejemplos

Traducción en los idiomas locales y de una manera fácil de leer

Campañas en redes sociales y otros medios de comunicación (por ejemplo, debates radiofónicos)

Suministro de materiales e información para personas vulnerables (por ejemplo, en Braille)

Rec.	Recomendación	Estado Recomendado	Aceptación	Plan de Implementación						Plan de Acción	Riesgo	Período de tiempo	Riesgo	Respuesta al riesgo / mitigación	
				¿Se hicieron las mismas recomendaciones por otras recomendaciones?		Objetivos alcanzados	Acción esperada del gobierno	Indicadores / datos para seguir el progreso de la implementación	Órgano de gobierno responsable de la recomendación						
				Nacional	Internacional										
125.0	Adherirse a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Irak	Pendiente												
125.1	Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Senegal, El Salvador, Uruguay	Pendiente												
125.1	Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y reconocer la competencia de su comité	Uruguay, El Salvador, Montenegro, Georgia	Pendiente												
125.2	Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicación	Senegal, Chipre, Armenia	Pendiente												
125.2	Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicación	El Salvador	Pendiente												
125.3	Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Senegal, Chipre, Georgia	Pendiente												
125.3	Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Georgia	Pendiente												
125.4	Adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	El Salvador	Pendiente												
125.5	Considerar la posibilidad de ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que aún no es parte	Estados Unidos	Pendiente												
125.6	Adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Suecia, Austria	Pendiente												
125.6	Considerar la posibilidad de adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de ratificarlo	Uruguay	Pendiente												
125.6	Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Chipre, Georgia	Pendiente												
125.7	Ratificar la Convención de La Haya relativa a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional	Handuraz	Pendiente												
125.8	Presentar informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en los que es parte	Perú	Pendiente												
125.8	Cumplir la obligación de presentar informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados	Handuraz	Pendiente												
125.8	Colaborar eficazmente con los órganos pertinentes creados en virtud de tratados de derechos humanos	Senegal	Pendiente												
125.8	Cumplir plenamente las obligaciones de los Estados en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Nicaragua es parte, incluida la presentación puntual de informes periódicos a los respectivos órganos de tratados	Ucrania	Pendiente												
125.8	Adaptar las medidas necesarias para presentar informes periódicos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales y ratificados	Angeles	Pendiente												
125.9	Cooperar con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a fin de cumplir el mandato otorgado en virtud de la resolución 40/2 del Consejo de Derechos Humanos, y cumplir la obligación de presentar informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en los que es parte	Paraguay	Pendiente												
125.10	Permitir el acceso al país de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con la invitación abierta cursada por el Estado en	Handuraz	Pendiente												
125.10	Permitir el regreso de los funcionarios internacionales y regionales, incluido el equipo del ACHUDH en el país, el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y cancelar el acceso pleno y sin trabas a todas las zonas del país, incluido el centro de detención	Irlanda	Pendiente												
125.11	Facilitar el acceso de los órganos internacionales que investigan violaciones de los derechos humanos, el ACHUDH y la CIDH, y proporcionar la asistencia necesaria para el cumplimiento de sus respectivos mandatos	Luxemburgo	Pendiente												
125.12	Aceptar el acortamiento internacional, facilitando la visita de los mecanismos de derechos humanos y reanudar la cooperación con el sistema interamericano y el sistema de las Naciones Unidas	México	Pendiente												
125.14	Reanudar la cooperación con el ACHUDH, los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, y también la OEA y la CIDH	Nicaragua	Pendiente												
125.14	Otorgar a los mecanismos internacionales acceso pleno y sin trabas a todas las zonas del país, en particular al centro de detención, así como acceso a toda la documentación oficial	Palencia	Pendiente												
125.15	Permitir que los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos que han solicitado una visita oficial tengan acceso al país, de conformidad con la invitación permanente cursada por el Estado en 2006	Portugal	Pendiente												
125.16	Garantizar el acceso de los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos	Francia	Pendiente												
125.17	Cooperar con los órganos y mecanismos internacionales e internacionales de derechos humanos y permitirles que accedan al país y vigilen la situación de los derechos humanos sobre el terreno	República de Corea, El Salvador, Montenegro, Georgia	Pendiente												
125.18	Cooperar con los órganos y mecanismos internacionales e internacionales de derechos humanos y permitirles que accedan al país y vigilen la situación de los derechos humanos sobre el terreno	República de Corea, El Salvador, Montenegro, Georgia	Pendiente												
125.19	Permitir el regreso del equipo del ACHUDH en el país, cancelar el acceso pleno y sin trabas a todas las zonas del país y facilitar la información, realizada de	España	Pendiente												
125.19	Aceptar el regreso a Nicaragua del ACHUDH y la CIDH, teniendo en cuenta la crítica formulada en el informe de las Naciones Unidas y las denuncias sobre la falta de independencia de los mecanismos regionales de		Pendiente												
125.20	de derechos humanos		Pendiente												
125.21	Facilitar el acceso del ACHUDH y todos los mecanismos internacionales y regionales pertinentes a la vigilancia de los derechos humanos	Georgia	Pendiente												
125.21	Garantizar el acceso efectivo, sin restricciones, de los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos a todo el país, incluido a los víctimas y las defensoras de los derechos humanos	Suiza	Pendiente												
125.22	Cooperar con los órganos y mecanismos internacionales e internacionales de derechos humanos, permitiendo el acceso al país de		Pendiente												
125.22	conformidad con la invitación permanente cursada por el Estado en 2006, teniendo en cuenta especialmente que la última visita tuvo lugar hace diez años	Ucrania	Pendiente												
125.23	Reanudar la cooperación con el ACHUDH y permitir el acceso de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos que han solicitado una visita	Afganistán	Pendiente												
125.24	Reanudar la cooperación con el ACHUDH, los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados, así como con la OEA y		Pendiente												

Estrategia de acción para Nicaragua

Plan de Implementacion					
¿Se hicieron las mismas recomendaciones por otros mecanismos?		Objetivo a alcanzar	Accion esperada del gobierno	Indicadores / datos para seguir el progreso de la implementación	Órgano de gobierno responsable de la recomendación.
Nacional	Internacional				
Plan de Acciones					
Acciones / actividades de la sociedad civil para asegurar la implementación		Recursos necesarios para realizar esta acción	Socios potenciales	Periodo de tiempo	Riesgos
					Respuesta al riesgo / mitigación



1

Seguimiento



Seguimiento a nivel nacional

- Contacte directamente con los **Estados que han hecho las recomendaciones** que usted ha priorizado.
- Trabaje con los **medios de comunicación**.
- Identifique **vínculos con otros órganos** y mecanismos de derechos humanos, los ODS, la CIDH
- Subraye **compromisos voluntarios** del Estado en otros momentos
- Incluya al **Parlamento** en tareas de abogacía
- **Ministerios** encargados de la implementación
- **Coordinación** nacional de OSCs

Tema 6 CDH. Estados, INDH –A, OSC, Medios de comunicación

❖ Intervención oral

- ❖ Diálogo multilateral directo/intercambio de información
- ❖ Las declaraciones se emiten y se archivan
- ❖ **Tiempo alocado restringido**

❖ Intervención escrita

- ❖ Forma parte de la documentación oficial
- ❖ **No recibe mucha atención**

abogacía y complimentariedad

Fichas técnicas

Tema general de derechos humanos

RESUMEN DE LAS TEMÁTICAS CLAVE

¿Qué recomendaciones se hicieron sobre su(s) problema(s)? ¿Sobre qué ~~tema(s)~~ en particular? ¿Qué Estados hicieron esas recomendaciones? ¿Se apoyaron las recomendaciones o se tomó nota de ellas? Si hubo muchas recomendaciones sobre su tema, trate de resumir el contenido de las recomendaciones. Indique cuál fue la tasa de aceptación de las recomendaciones sobre ese tema. Mencione brevemente si las recomendaciones sobre esos temas se han aplicado, se han aplicado parcialmente o no se han aplicado. Mencione si se han hecho recomendaciones similares por parte de los órganos de tratados, los procedimientos especiales o por otros mecanismos regionales o nacionales de derechos humanos. Mencione también los vínculos con los [ODS](#). Utilice nuestra [base de datos](#) de recomendaciones
Aproximadamente 100 palabras. Puede usar gráficas y estadísticas para hacer esta sección más visual.

ESTRUCTURA NACIONAL

Mencione brevemente la legislación, las políticas, los proyectos y las iniciativas nacionales pertinentes que existen para abordar la cuestión (tanto gubernamentales como de organizaciones de la sociedad civil, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, etc.), así como los proyectos para mejorar la situación de los derechos humanos según las recomendaciones recibidas.

¿Qué se está haciendo en el plano nacional para abordar la cuestión que le preocupa? ¿Hay leyes, políticas y actividades que se estén realizando? ¿Cómo se abordan estas cuestiones en el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos? ¿Y la Agenda 2030 para el ~~país~~?

Aproximadamente 120 palabras

RESUMEN EPU

Estado examinador	Número de la recomendación	Recomendación	estatus (aceptada/annotada)	Evaluación de la implementación
				Sin implementar
				Implementada parcialmente
				Totalmente implementada

DESAFÍOS ENCONTRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN

1. ~~Desafío~~ a)
2. ~~Desafío~~ b)
3. ~~Desafío~~ c)

IMPACTOS

1. Impacto a)
2. Impacto b)
3. Impacto c)

Utilice gráficos y estadísticas si dispone de ellos

RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO

Sugiera recomendaciones SMART para guiar al Estado en la implementación de los compromisos EPU y según su evaluación. Asegúrese de posicionarse como un actor clave en la fase de implementación.

1. Recomendación a)
2. Recomendación b)
3. Recomendación c)
4. Recomendación d)
5. Recomendación e)

PREGUNTAS Y OTRAS PREOCUPACIONES

Formule preguntas que quisiera que otros estados le hagan al suyo durante el debate del tema 6 del Consejo de Derechos Humanos sobre temas o cuestiones que necesitan aclaración o más información.

¿Existen nuevas ~~temáticas~~ de derechos humanos pertinentes y que necesiten la atención internacional?

FUENTES

Cite your MTR, previous UPR reports, and other sources.

CONTACTO

Nombre, ~~correo~~ correo electrónico, sitio web

WOMEN'S RIGHTS IN THE ISLAMIC REPUBLIC OF IRAN

Midterm assessment of Iran's implementation of recommendations received during the 2014 Universal Periodic Review

IMPACT IRAN UPR IRAN

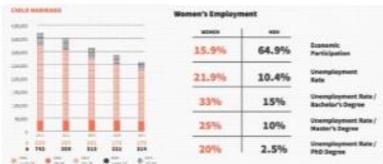
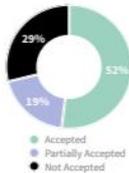
KEY AREAS OF CONCERN RAISED BY STATES

- Gender-Based Discrimination in Law
- Gender-Based Violence
- Persistent Barriers to Political and Economic Advancement of Women



WOMEN'S RIGHTS AT IRAN'S UNIVERSAL PERIODIC REVIEW IN 2014

RESPONSE



UPR BREAKDOWN

- Iran received the highest number of recommendations on issues related to women's rights (39 recommendations) and accepted the majority of them.
- Most of these recommendations addressed issues related to discrimination, barriers to economic and political participation, and gender-based violence.
- Iran has so far failed to implement the majority (15) of the 27 recommendations it accepted in full or in part, and has partially implemented 9 of them as of the mid-term period.*

EXAMPLES OF RECOMMENDATIONS

RECOMMENDATION	RESPONSE	SCORE*
138.27: Consider introducing specific provisions in the Islamic Penal Code about investigation, prosecution and punishment of perpetrators of domestic violence (Portugal)	ACCEPTED	NOT IMPLEMENTED
138.247: Continue efforts for greater representation of women in the political process and their participation in public life (Malaysia)	ACCEPTED	PARTIALLY IMPLEMENTED
138.198: Strengthen the means and measures to combat violence against women. (Mali)	ACCEPTED	PARTIALLY IMPLEMENTED
138.112: Continue working so that Iranian women have the right to transmit their nationality to their children (Guatemala)	PARTIALLY ACCEPTED	NOT IMPLEMENTED
138.91: Take measures to ensure equal access of women to higher education and professional life, including by repealing the restrictions on female students and by lifting bans on women in certain professions (Germany)	PARTIALLY ACCEPTED	PARTIALLY IMPLEMENTED
138.218: Raise the minimum age of marriage to 18 years old and ensure marriage with the legal requirement of free consent of spouses through amendments to the Civil Code and the Family Protection Law (Poland)	NOT ACCEPTED	NOT IMPLEMENTED
138.189: Amend the Civil Code in order to bring to 18 years old the legal marriage age for both boys and girls, and repeal the amendment to the Law on the Protection of Children and Adolescents with No Guardian, which allows for marriage between adoptive parents and their adopted child (Italy)	NOT ACCEPTED	NOT IMPLEMENTED

*THIS SCORE IS BASED ON AN IMPLEMENTATION ASSESSMENT CONDUCTED BY IMPACT IRAN AS OF MAY 2017 BUT IS PENDING FINAL REVIEW.

GENDER-BASED DISCRIMINATION IN LAW: Member States issued at least 20 recommendations to Iran to reform its laws to address discrimination against girls and women in law. These recommendations were based on concerns that the law explicitly discriminates against women in areas such as:

THE ADMINISTRATION OF JUSTICE: Pursuant to the Islamic Penal Code, women are entitled to less compensation than men for compensatory damages (i.e. diya or "blood money") resulting from criminal (or tortious) acts that cause bodily harm. Under the code, the age of criminal responsibility for girls is 9 lunar years, while for boys it is 15. A woman's testimony is equal to half the legal weight or value of a man's testimony.

PERSONAL STATUS AND FAMILY LAWS: Under Iran's Civil Code, women do not have equal rights to men in marriage, divorce, child custody or inheritance. For example, husbands have an incontestable right in law to divorce their spouse. Married women cannot obtain a passport or travel without the permission of their husbands. Moreover, a husband can prevent his spouse from pursuing an occupation which he believes to be against family values or harmful to his or her reputation. The legal age of marriage for girls is 13 (while for boys it is 15) and fathers can apply for permission from courts to arrange for their daughters to be married at an even younger age. According to the Global Gender Gap Report of 2015, 21 percent of females in Iran aged 15 to 19 years old were married.

OTHER LAWS: Recently passed legislation further curtails women's access to health and family planning services and employment, or renders women increasingly vulnerable to gender-based violence. For example, the *Plan to Reduce the Working Hours of Women with Special Conditions*, which passed into law on 29 September 2016, reduces the working hours of female employees with certain family obligations—including female-headed households, those with children under the age of seven years, and women with children or spouses with disabilities or incurable and chronic diseases—from 44 hours to 36 hours a week, without reducing their salaries. Though the law is intended to protect these women, it effectively creates barriers to women's participation in the workforce because no comprehensive anti-discrimination protections banning gender discrimination in the workplace exist.

GENDER-BASED VIOLENCE: Member States emphasized concerns over gender-based violence, providing 11 recommendations on the topic. Despite some measures taken by authorities targeted at improving the situation for victims of domestic violence (such as establishing 31 safe houses and 22 social rehabilitation centers for victims of violence), there is no comprehensive and effective law that protects women from such violence. For example, no protections are in place to criminalize or prohibit early or forced marriage, marital rape, or domestic violence. Moreover, current Iranian law allows for punitive loopholes in cases of "honor killings." A domestic violence draft bill has been pending review and a vote in Parliament since 2012.

PERSISTENT BARRIERS TO POLITICAL, ECONOMIC AND SOCIAL ADVANCEMENT OF WOMEN: Member States issued at least 12 recommendations aimed at improving women's participation in the political and socio-economic life of the country. Policies adopted by various organs of the state that limit women's political, economic and social participation range from population promotion measures intended to increase the number of children per family, to gender-based quotas in university admissions and restrictions on enrollment in certain academic fields considered to be more appropriate for men (i.e. medicine, math and engineering). Additionally, some government offices and municipalities have limited certain types of employment to men only.

While women occupy over half of all university student slots, their participation in the labor force is only 17 percent. The 2015 Global Gender Gap report ranks Iran among the last five countries (141 out of 145) for gender equality, including equality in economic participation. Women's participation in the labor market in Iran is significantly lower than average when compared to other upper-middle income countries, and lower than the average for all women in the Middle East and North Africa (MENA) region (which has very low female participation compared to other regions).

Since President Rouhani's election, authorities have made small efforts to remove some of these barriers, including removing some gender-based quotas connected to access to higher education. On 31 July 2016, the Rouhani administration issued an executive order freezing the civil service exam and all hires of new government employees until measures are in place to guarantee equal opportunities for women. In August 2017 Rouhani appointed three women as part of his cabinet, though no female ministers have been appointed, despite demands raised by 175 MPs. Moreover, the administration has not yet met its goal of increasing the percentage of female managers in the executive branch to 30 percent, in accordance with the country's Sixth Development Plan. Women currently occupy only 5.8% (17 out of 290) of parliamentary seats in the new parliament elected in February 2016, the highest percentage since the 1979 revolution.

World Economic Forum Gender Gap Index in Iran 2016



CASES OF NOTE

ALIEH MOTLABZADEH: In November 2016, Intelligence forces allegedly arrested women's rights activist, Alieh Motlabzadeh, and interrogated at least 20 others, for participating in a workshop in Georgia. Motlabzadeh has been released on bail and was awaiting further court proceedings as of this writing.

On 19 November 2016, the Iranian Wrestling Federation barred three female athletes from participating in a world wrestling competition, for allegedly failing to uphold "Islamic values."



17 / 289
Seats held by women in Parliament



- ✓ De bolsillo -> fácil de distribuir!
- ✓ **Coordinación por colores y temáticas**
- ✓ **Código QR code de acceso al informe entero, en varias lenguas**

Informes medio término

1. Introducción: (2§)
2. Metodología: (1pag)
3. Evaluación de todas las recomendaciones: (matriz)

UPR of Nicaragua (3rd Cycle – 33rd session) Thematic list of recommendations Page 1 of 47

Recommendation	Position	Full list of themes	Assessment/comments on level of implementation
Theme: A12 Acceptance of international norms			
125.8 Submit reports to the human rights treaty bodies to which it is a party (Peru); Fulfil its obligation to submit periodic reports to the treaty bodies (Honduras); Collaborate effectively with relevant human rights bodies (Senegal); Fully comply with States' obligations under the international human rights instruments to which Nicaragua is a party, including the timely submission of periodic reports to the respective treaty bodies (Ukraine); Take the necessary steps to submit periodic reports, in accordance with the international legal instruments already ratified (Angola); Source of position: A/HRC/42/16/Add.1 - Para. II	Supported 	A12 Acceptance of international norms A22 Cooperation with treaty bodies S16 SDG 16 - peace, justice and strong institutions Affected persons: - general	
125.5 Consider ratification of the human rights instruments to which it is not yet a party (Plurinational State of Bolivia); Consider ratification of the human rights instruments to which it is not yet a party (Greece); Source of position: A/HRC/42/16/Add.1 - Para. II	Supported 	A12 Acceptance of international norms S16 SDG 16 - peace, justice and strong institutions Affected persons: - general	

4. Recomendaciones de seguimiento: (2-3 pags)



Presentar información de manera clara: no llenar el informe de texto. **Sistema de luz de tráfico**, presenta la información de una manera visual clara

Usa la matriz EPU como columna vertebral del informe



Sin implementar

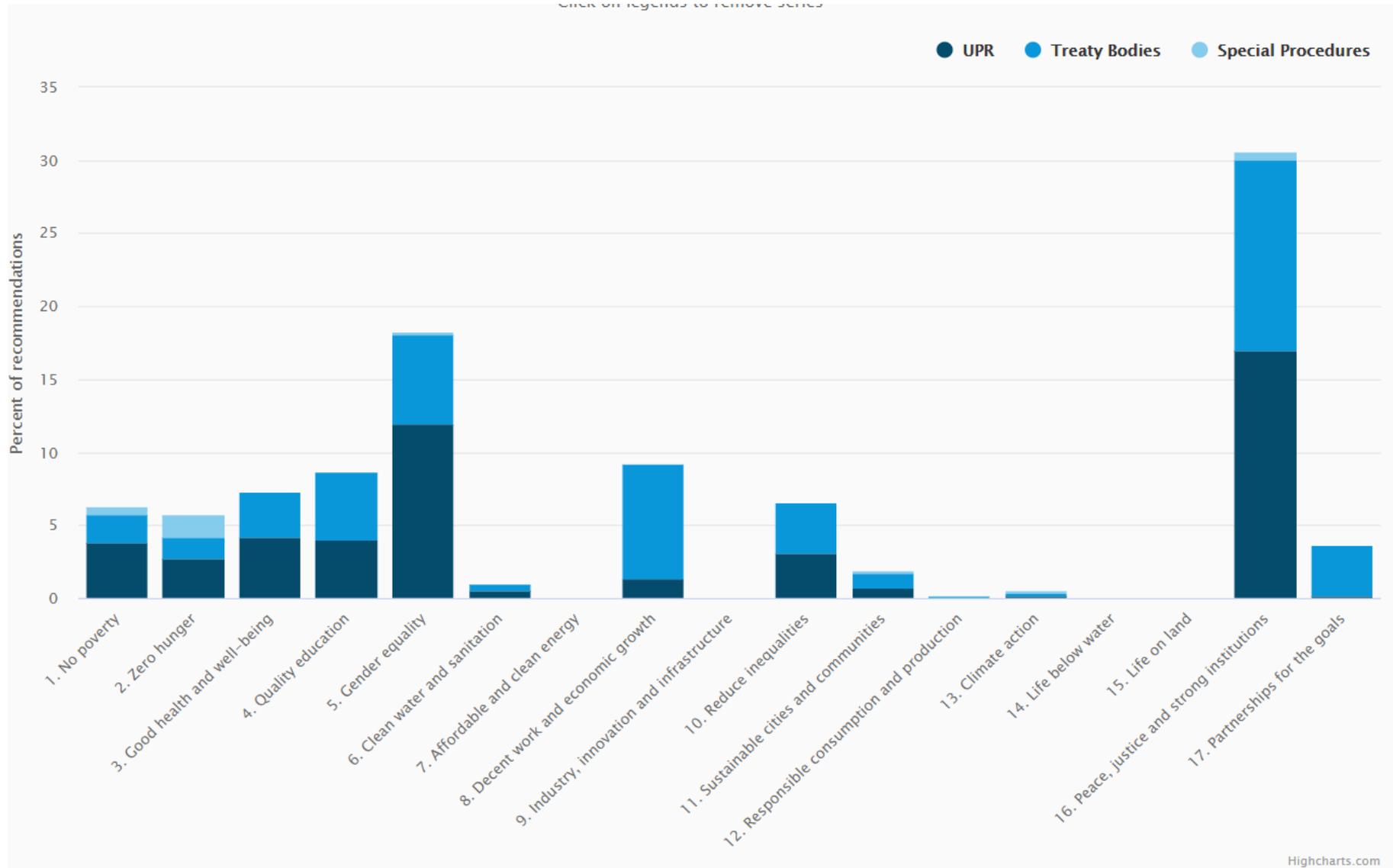
En proceso de ser implementada

Implementada

2

EPU, ODS e instrumentos de DDHH





Los SDG y los derechos humanos deben verse como algo que se refuerza mutuamente:

- **Obligaciones de DDHH** ofrecen una base legal y líneas directrices para la implementación de los ODS
- **Los ODS** aumentan el apoyo de la consecución de los DDHH.

Fase de implementación

- **OSC, Estados y organismos de las Naciones Unidas:** incluir en las estrategias de seguimiento del EPU referencias explícitas a los ODS vinculadas a cada rec recibida. Crear indicadores para supervisar la aplicación e informar en el IMT.
- **Estados recomendantes:** hacer un seguimiento de la aplicación y formular preguntas en el punto 6 del CDH en consonancia con los ODS. Coordinar con las OSC para recibir información.
- **Estado examinado:** establecer un MIRN que integre los indicadores del ODS en línea con los REC del EPU -> ayudar a disminuir la carga de la presentación de informes y fortalecer la coordinación de la aplicación nacional en los dos programas

Mecanismo	Órganos de tratado	Procedimientos especiales	EPU
definición	Tratados internacionales que establecen los deberes de los Estados de proteger los derechos humanos	Expertos internacionales que examinan los derechos humanos por temas o por países	Evaluación internacional de los derechos humanos a la que se somete cada Estado Miembro de las Naciones Unidas cada 4 ½ años
Numero	10 órganos de tratado	44 temáticos; 12 específicos país	Todos los EEMM 193
Temas	Derechos civiles y políticos (DCP); Derechos económicos, sociales y culturales (DESC); Discriminación racial; Mujeres; Tortura; Niños; Trabajadores migrantes; Discapacidades; Desapariciones forzadas	Variado: CP; DESC; derechos colectivos (por ejemplo, el medio ambiente); grupos marginados; mandatos de países, incluidos Siria, Palestina, Myanmar...	Todas las cuestiones de derechos humanos pueden plantearse en el EPU, así como los principios del derecho humanitario
Naturaleza	Tratados jurídicamente vinculantes; órganos de tratados dirigidos por comités de expertos independientes en derechos humanos que supervisan su cumplimiento	Expertos independientes nombrados por la ONU; emiten informes y recomendaciones	Proceso político intergubernamental de revisión por pares; no es legalmente vinculante
otra	Procedimiento de denuncias individuales en el marco del CCPR, el CERD, el CAT, el CEDAW, el CRPD, el CED, el CFSCR y el CRC	El titular del mandato debe tener permiso expreso del Estado para realizar una visita	El único mecanismo universal de derechos humanos, con una tasa de participación del 100%.

3 mecanismos que examinan el cumplimiento de las obligaciones y compromisos del Estado en materia de derechos humanos: por lo tanto, las recomendaciones se superpondrán

- ✓ **Organos de tratado : cumplimiento legal:** los expertos hacen recomendaciones específicas
- ✓ **Procedimientos especiales: comprensión matizada** de la situación de los derechos humanos mediante conversaciones con las partes interesadas nacionales: los expertos hacen recomendaciones específicas
- ✓ **EPU: Presión política entre pares** para conllevar cambio. Los estados formulan recomendaciones “políticas”, suelen ser menos agudizadas

Utilizar los **ODS** en el **EPU** para:

- Abogar por **recomendaciones específicas** relacionadas con ODS y sean aceptadas por el Gobierno
- Elaborar/**adaptar indicadores para supervisar los progresos** en la aplicación de las recomendaciones del EPU

Usar recs de **Organos de tratado y Procedimientos especiales** en el **EPU** para:

- Elaborar recomendaciones específicas y abogar por la aceptación por parte del Gobierno de las recomendaciones conexas del EPU
- Impulsar la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones conexas del examen periódico universal



Agendas convergentes

?Cómo usaríaís la CIDH para avanzar la implementación de recs EPU?

Ejemplos de buenas prácticas en la implementación

Periodistas



En agosto de 2016, la **Comisión de Derechos Humanos** de Sierra Leona, la **Red de Defensores de los Derechos Humanos de Sierra Leona** y **UPR Info** impartieron un curso sobre el mecanismo del EPU para un total de 25 periodistas. En el marco del curso se expusieron a los asistentes **ejemplos concretos de la forma en que los periodistas pueden participar en el EPU**, por ejemplo: publicando información sobre qué es el EPU qué recomendaciones recibió Sierra Leona; informando sobre la aplicación de las recomendaciones y la colaboración de las múltiples partes interesadas; exigiendo a los diferentes agentes que rindan cuentas de los compromisos asumidos en el marco del EPU; y creando una red de periodistas especializados en derechos humanos

Parliamentarios



En 2019 UPR Info en colaboración con las INIDH y coaliciones de la sociedad civil de Côte d'Ivoire y de la RD Congo realizaron sesiones informativas ante los miembros de los parlamentos de esos países. Estas sesiones incluyeron una introducción al mecanismo, presentación del papel del Parlamento en la fase de implementación, sensibilización sobre las recomendaciones recibidas con énfasis en aquellas dirigidas al órgano legislativo, y un debate sobre buenas prácticas y cómo cada actor puede participar en la implementación bajo el espíritu del mecanismo.

Embajadas y organismos ONU



Se organizaron mesas redondas entre **representantes de la sociedad civil y las embajadas de países extranjeros y agencias ONU** con el fin de mantener informada a la comunidad diplomática acerca de los debates que estaban manteniendo las múltiples partes interesadas acerca de la aplicación de las recomendaciones del EPU. La reunión brindó asimismo a las embajadas la oportunidad de compartir su estrategia durante la fase de aplicación de las recomendaciones en el Estado examinado, y cómo tenían previsto trabajar con las OSC. Se establecieron varias alianzas y contactos nuevos entre las embajadas y las OSC. Estas sesiones informativas también se han llevado a cabo en Côte d'Ivoire, Togo, RDC, Armenia, India, Kenia, Sri Lanka, Tanzania, Uganda, etc.

Universidades y centros académicos



Un estudio conjunto de universidades de **EEUU** y una coalición por la educación en EEUU analizó el impacto de recomendaciones recibidas en el EPU de EEUU y su aplicación. El resultado final del estudio se presentó como IMT.

En **Jordania**, una coalición de OSC contrató los servicios de la universidad de Amman para ayudar a desarrollar indicadores de rendimiento de la implementación de obligaciones de DDHH y Agenda 2030. El resultado del estudio se presentó ante el gobierno y actualmente se está utilizando para desarrollar el nuevo Plan de Acción Nacional de DDHH, que tiene como columna vertebral las recomendaciones EPU.

Cooperación multipartita de implementación



- ❑ Los representantes del gobierno, OSC, los organismos de las Naciones Unidas y la INDH examinaron constructivamente las **formas de cooperación para la aplicación de las recomendaciones del EPU**
- ❑ Las OSC presentaron su plan de implementación sugerido a los representantes del gobierno
- ❑ El Gobierno utilizó el plan de aplicación sugerido por las OSC como eje central de la matriz de aplicación del EPU nacional

Q & A

- Cuantas OSC han participado en la redacción de informes del 3er ciclo EPU de Nicaragua?
- Alguna usó Fichas técnicas? Fueron eficaces?
- Cuantas OSC han realizado alguna tarea de seguimiento del EPU?
- Qué tipo de actividades se han llevado a cabo?
- El Gobierno consultó a las OSC a la hora de aceptar las recomendaciones EPU?
- Existe coordinación con la Procuraduría?
- Se incluye a las OSC en el MESENI? Como?

- ***UPR Info***

- <https://www.upr-info.org/>

- **Base de datos**

- <https://upr-info-database.uwazi.io/en/>

- **Fichas técnicas**

- <https://www.upr-info.org/en/how-to/documentation-for-ngos/lobbying>

- **Anàlisis del EPU**

- <https://www.upr-info.org/en/analyses/UPR-Info-documents>

Guía del EPU para la Sociedad civil



Compendio para la sociedad civil

Una guía detallada para organizaciones de la sociedad civil involucradas en el examen periódico universal



Cómo participar en el EPU:

- Antes del Examen
- Entre el examen y la adopción
- En la implementación

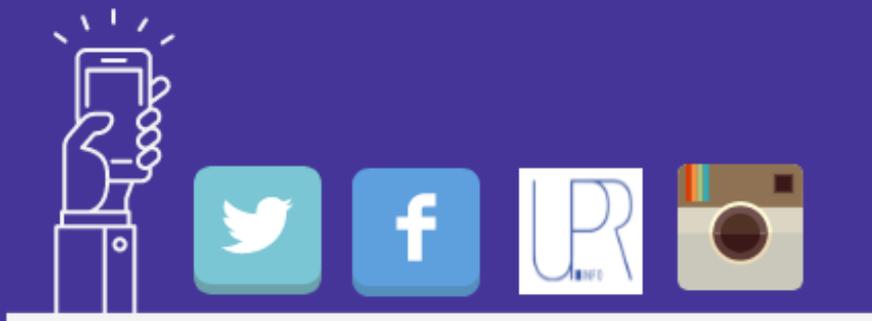
Disponible aquí:

https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/upr_info_cso_compendium_sp.pdf



Keep in touch!

Follow us on our social media platforms:



and subscribe to our country-dedicated pages:



<https://www.upr-info.org/en/review>



Contacto:

Tenar Lorente
t.Lorente@upr-info.org